TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1220

(Antes Ley 22176)

Sanción: 23/02/1980

Promulgación: 23/02/1980

Publicación: B.O. 06/03/1980

Actualización: 31/03/2013

Rama: H - CONSTITUCIONAL

CREACION DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES EN COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT Y AMPLIACION DE LA DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

Artículo 1- Créase una Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, que actuará como tribunal de alzada de los Juzgados Federales con asiento en las ciudades de: Rawson, provincia del Chubut; Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y Ushuaia, provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

- Art. 2- La Cámara Federal que se crea en el artículo anterior estará integrada por tres (3) jueces, un (1) secretario, un (1) prosecretario y la dotación del personal que se indica en el anexo de la presente ley.
- Art. 3- Créase una (1) Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, que estará integrada por un (1) Fiscal de Cámara, un (1) secretario de Fiscalía de Cámara y la dotación de personal que se indica en el anexo de la presente ley.
- Art. 4- Transfórmase la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia ante el Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, en Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y ante el Juzgado Federal precedentemente mencionado, que contará con la dotación de personal que se indica en el anexo de la presente ley.
- Art. 5- Créanse los cargos de Magistrados, funcionarios y empleados que se detallan en el anexo para integrar el tribunal y dependencias del Ministerio Público que en cada caso se indica y para ampliar la dotación de personal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal.

ANEXO A

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA Magistrados y funcionarios

- 3 Jueces de Cámara
- 1 Secretario de Cámara
- 1 Prosecretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

- 1 Oficial Superior de 5^a (Ujier)
- 2 Jefes de Despacho de 2^a. (Oficial Primero)
- 3 Auxiliar Superior de 6^a.
- 2 Auxiliar Principal de 3^a.
- 2 Auxiliares
- 2 Auxiliares de 7^a.

Personal de Servicio

- 1 Auxiliar de 2^a.
- 3Auxiliar de 5^a.

MINISTERIO PÚBLICO ANTE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA

Magistrados y funcionarios

- 1 Fiscal de Cámara
- 1 Defensor de 1^a y 2^a Instancia del Interior
- 1 Secretario de Fiscalía de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

- 1 Jefe de Despacho de 2^a. (Oficial Primero)
- 1 Auxiliar de 7^a

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Magistrados y funcionarios

1 Prosecretario de Cámara

Personal Administrativo y Técnico

- 3 Oficiales Superiores de 5^a.
- 2 Jefes de Despacho de 2^a. (Oficial Primero)
- 10 Auxiliares Superiores de 1^a
- 5 Auxiliares Superiores de 7ª
- 7 Auxiliares Principales de 3ª
- 4 Auxiliares Principales de 7ª

Personal de Servicio

- 5 Auxiliar de 3^a
- 2 Auxiliar de 5^a

(Antes Ley 22176) TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1	Art. 1 texto original, se actualizó el
	nombre de la Provincia de Tierra del
	Fuego., Antártida e Islas del Atlántico
	Sur
2 a 4	Arts. 2 a 4 texto original
5	Art. 7 texto original
Anexo A	Anexo texto original

Art. 5 derogado por art. 8 ley 23158.

Arts. 6, 8 y 9 suprimidos por objeto cumplido.

Art. 10, de forma, suprimido.